



Asociación de Universidades  
**GRUPO MONTEVIDEO**

## **ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE DELEGADOS ASESORES**

II Reunión anual 2019 - 30 de setiembre y 1 de octubre

Universidad Estadual de Campinas, Campinas – SP, Brasil

Presentes 30 Universidades Miembro.

Universidad Nacional de La Plata	Delegada Asesora	Enriqueta della Rosa
Universidad Nacional de Cuyo	Representante	Eugenia Moyano
Universidad Nacional del Nordeste	Delegado Asesor	Gustavo Tripaldi
Universidad Nacional del Sur	Representante	Lorena Fernandez
Universidad Nacional del Litoral	Delegado Asesor	Pedro Sánchez Izquierdo
Universidad Nacional de San Luis	delegado asesor	Felix Nieto Quintas
Universidad Nacional del NO Pcia. de Buenos Aires	Delegado Asesor	Gastón Crupi
Universidad Nacional de Quilmes	Delegado Asesor	Juan Luis Mérega
Universidad Nacional de Mar del Plata	Delegado Asesor	Daniel Antenucci
Universidad Nacional de Entre Ríos	Delegado Asesor	Daniel Capodoglio
Universidad Mayor de San Andrés	Delegada Asesora	Nelly Balda
Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca	Delegada Asesora	Norma Márquez Cavero
Universidade Federal do Rio de Janeiro	Delegados Asesor	Amaury Fernandes
Universidade Federal de Goiás	Delegados Asesor	Francisco Quaresma de Figueiredo
Universidade Federal de Minas Gerais	Representante	Dawisson Belém Lopes
Universidade Federal do Rio Grande	Delegado Asesor	Milton Lafourcade Asmus
Universidade Federal do Rio Grande do Sul	Delegado Asesor	Nicolas Maillard
Universidade Federal de Santa Catarina	Delegado asesor	Lincoln Fernandes
Universidade Federal de São Carlos	Delegada Asesora	Estela Canevarolo
Universidade Federal de Santa Maria	Delegado Asesor	Erico Flores
Universidade de Brasília	Representante	Glauce Martins
Universidade Estadual Paulista	Representante	Marcelo dos Santos Pereira
Universidade de Campinas	Delegada Asesora	Elena Brugioni
Universidad Federal de Sao Paulo	Representante	Karen Spadari Ferreira
Universidad de Playa Ancha	Delegada Asesora	Cecilia Arriagada Correa
Universidad de Santiago de Chile	Representante	Fernando Olmos
Universidad de Valparaíso	Delegado Asesor	Alejandro Rodríguez Musso
Universidad Nacional del Este	Delegado Asesor	Carlos Montiel Carega
Universidad Nacional de Itapúa	Representante	Susana Fedoruk
Universidad de la República	Delegado Asesor	Gonzalo Vicci
Secretaría Ejecutiva	Álvaro Maglia Fernando sosa	
Presentes en Sala:	Mariano Laplane (DERI - UNICAMP) Jennifer Lowe (UFRJ) Diogo Robl (UFSC)	

## ACUERDOS

**Glosario:** CR= Consejo de Rectores. DA= Delegados Asesores. RDA= Reunión de Delegados Asesores. SE= Secretaría Ejecutiva. PEEG= Programa ESCALA de Estudiantes de Grado. PEEPg= Programa ESCALA de Estudiantes de Posgrado. PED= Programa ESCALA Docente. CA = Comité Académico. ND= Núcleo Disciplinario. CP=Comisión Permanente. EVI=Escuelas de Verano / Invierno. UM= Universidades Miembro. CPCTI= Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación. PD= Plan de Desarrollo. GDA= Grupo de Delegados Asesores.

- 1.** Como modo de homenaje ante el fallecimiento de quién fuera uno de los rectores fundadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, el Ing. Qco. Jorge Bovetto Cruz, acaecido el pasado 8 de junio, se guarda un minuto de silencio en su memoria.
- 2.** Tomar conocimiento de las palabras de bienvenida y apertura a cargo del Rector de la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP), Prof. Dr. Marcelo Knobel; del Director Ejecutivo de Relações Internacionais (DERI), Profesor Dr. Mariano Laplane; del Director del Observatório Latino-Americano (OLA), Profesor Dr. José Alves de Freitas Neto y del Secretario Ejecutivo de AUGM, Prof. Álvaro Maglia.
- 3.** Tomar conocimiento de la incorporación de los siguientes DA en la presente Sesión: Luis Capodoglio, Universidad Nacional de Entre Ríos; Félix Nieto Quintas, Universidad Nacional de San Luis; Amaury Fernandes da Silva Junior, Universidad Federal Rio Janeiro; y Edgar Sánchez, Universidad Nacional de Asunción.
- 4. a.** Tomar conocimiento del Acuerdo del Consejo Consultivo sobre propuestas que profundicen y pongan de relieve el pensamiento de Jorge Bovetto.
  - b.** En referencia a la solicitud del Consejo Consultivo reseñada en el parágrafo a. del presente Acuerdo, proponer al Consejo de Rectores:
    - i) Crear un espacio académico que profundice, desarrolle y divulgue las temáticas de: integración latinoamericana y educación superior, el rol de las universidades públicas en el desarrollo regional; recoja los aportes del pensamiento y la acción de Jorge Bovetto, su vigencia y su proyección; en un formato de “Cátedra AUGM”, que refiera su nombre.
    - ii) Crear un programa de becas AUGM con el nombre de Jorge Bovetto Cruz.
  - c.** Se señala como fundamental que, junto con la memoria del pensamiento y la acción de Jorge Bovetto, se de espacio para distinguir su humanismo (el Hombre).
- 5.** Sin perjuicio de las propuestas que se elevan al Consejo de Rectores de AUGM por el Acuerdo n° 4 de la presente Sesión, se acuerda organizar un panel, en el marco de la primera RDA de 2020, que tenga como cometido dar relevancia al pensamiento y acción y humanismo de Jorge Bovetto.
- 6.** Tomar conocimiento del borrador de Resoluciones del LXXV Consejo de Rectores, el que consta en el *Distribuido 4* de la presente Sesión.
- 7. a.** Tomar conocimiento del borrador de Acuerdos de la reunión de Delegados Asesores realizada en la Universidad Federal de Santa María (UFSM), los días 8, 9 y 10 de abril de 2019, que constan en el *Distribuido 5* de la presente Sesión, y establecer un plazo de 15 días para que los DA comuniquen modificaciones u observaciones del acta a la Secretaría Ejecutiva, dándose posteriormente por aprobada.
  - b.** Agregar en la lista de Universidades participantes de esa reunión a la Universidad Nacional de La Plata y a Enriqueta Della Rosa en su carácter de Delegada Asesora.
- 8. a.** Tomar conocimiento de la propuesta emanada del proceso de discusión del Plan Estratégico de AUGM desarrollado por el Núcleo Disciplinario Evaluación Institucional, Planeamiento Estratégico y Gestión Universitaria y coordinado por la Profa. María Francisca Briones, sintetizado en el documento “Avance del Plan de Desarrollo de AUGM. Diagnóstico y fundamentos estratégicos”, entregado en junio de 2019; y que fuera distribuido a los DA para el tratamiento de este asunto.

b. Como resultado de la profundización en los elementos que arrojó el diagnóstico y los fundamentos estratégicos resultantes del proceso de consultas efectuadas a los distintos estamentos de AUGM, la RDA eleva para consideración del Consejo de Rectores propuesta para la definición del Plan Estratégico, período 2020-2030, que contiene entre otros:

- I) Misión, Visión y Orientación Estratégica,
- II) Ejes estratégicos,
- III) Objetivos estratégicos,
- IV) Objetivos específicos, y
- V) Pautas para la implementación

**9.** Tomar conocimiento de las Actas de las reuniones de los Comités Académicos y Núcleos Disciplinarios realizadas durante el período 10 de abril 2019 – 10 de setiembre de 2019. que constan en el *Distribuido 7.1* de la presente Sesión.

**10. a.** Tomar conocimiento de la Declaración de la *Associação Brasileira de Pesquisadores da Economia Solidária* (ABPES), la cual consta en el *Distribuido 7.2.1* de la presente Sesión; que refiere a la incorporación al *Conselho Consultivo* de ABPES del CA Procesos Cooperativos y Asociativos (PROCOAS).

**b.** Solicitar a dicho CA remita al GDA, información adicional sobre las implicancias para la AUGM devenidas de la incorporación antes señalada, así como mayor información acerca de la ABPES.

**11. a.** Tomar conocimiento de la nota remitida por la Rede Universitária de Incubadoras Tecnológicas de Cooperativas Populares (Rede de ITCPs), proponiendo iniciar las tratativas para la formalización de los “Términos para la Cooperación Académica” con el CA PROCOAS de AUGM, según consta en el *Distribuido 7.2.2* de la presente Sesión.

**b.** Destacando el interés que la propuesta de la Rede de ITCPs tiene para la Asociación, solicitamos al CA PROCOAS provea a este GDA de un borrador de Acuerdo, con los términos preliminares del mismo y su fundamentación, así como un plan general de actividades a desarrollar.

**12.** Encomendar a la SE elabore una propuesta de condiciones y procedimientos, relativo a los casos en que actores externos solicitan el establecimiento de convenios, acuerdos o similares; contando con el aporte y apoyo de la DA de la Universidad de Playa Ancha (UPLA), Profa. Cecilia Arriagada.

**13.** Tomar conocimiento del informe realizado por la Delegada Asesora de UFSCar, Estela Canevarolo, acerca de las XXVII Jornadas de Jóvenes Investigadores. Encomendar a la SE el envío a las/os Delegadas/os Asesoras/es de la presentación Power Point utilizada en Sala por la Delegada Asesora de UFSCar.

**14.** Tomar conocimiento de la propuesta de “*Guía de evaluación de trabajos que se presentan en las Jornadas de Jóvenes Investigadores*” desarrollada por la Comisión conformada por el Secretario Ejecutivo, la DA Susana Fedoruk por la UNI y la DA Estela Canevarolo por la UFSCar, y que consta en el *Distribuido 8.2* de la presente Sesión.

**15.** Tomar conocimiento de la Resolución n° 27 del LXXV Consejo de Rectores disponiendo que las XXVIII y XXIX Jornadas de Jóvenes investigadores, se realicen en USACH y en USFX respectivamente.

**16. a.** Tomar conocimiento de la agenda propuesta por la Secretaría Ejecutiva con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de los Programas ESCALA y en consecuencia adoptar este temario para el trabajo de la referida Comisión, sin perjuicio de incluir otras temáticas cuando corresponda.

**b.** El temario a considerar en relación con los Programas ESCALA consiste en:

- i) Situaciones de contingencia en el proceso de convocatoria y ejecución de los mismos.
- ii) Revisión de la normativa que los regula.

- iii) Revisión de los instrumentos de evaluación que se aplican.
- iv) Recuperación de los datos de la ejecución de los Programas y su sistematización.
- v) Diseñar estrategias de superación de las “asimetrías” en la oferta de las universidades Miembro.
- vi) Promover la Informatización de los procesos de convocatoria, postulación y ejecución.

**c.** Agregar a esta Comisión la tarea pendiente del Grupo de Trabajo creado por el Acuerdo n° 10, parágrafo a) de la RDA de 17 y 18 de octubre de 2018, UNSL, relativa a “Diseñar un protocolo de actuación para los casos y situaciones que se estén fuera de lo previsto y que afectan al desempeño académico y a la estadía de los estudiantes en la Universidad de destino”.

**17. a.** Tomar conocimiento de los ajustes propuestos a “Tabla de Equivalencias de Calificaciones” del Programa ESCALA de Estudiantes de Grado (PEEG) que constan en el *Distribuido 9.2* de la presente Sesión, que consisten en la incorporación de las equivalencias para la UnB.

**b.** Estando pendientes los ajustes que deberán introducirse, dada la incorporación en el presente año de la Universidad Nacional de Quilmes, solicitar a esta Universidad los datos e introducirlos en la respectiva Tabla.

**c.** Con los ajustes que se disponga, remitir la correspondiente “Tabla de Equivalencias” al LXXVI Consejo de Rectores para su consideración.

**18.** Tomar conocimiento del cuadro de “Relevamiento de plazas ofertadas y ocupadas del PED, Convocatorias 2014 a 2018” que consta en el *Distribuido 9.3.1* de la presente Sesión y remitirla para su consideración a la Comisión de Seguimiento de los Programas ESCALA.

**19.** Tomar conocimiento de los resultados del 2° llamado de la Convocatoria 2019 del PED, que constan en el *Distribuido 9.3.3* de la presente Sesión

**20.** Tomar conocimiento de las “estadísticas descriptivas” correspondientes a la convocatoria 2018 del PEEPg, que constan en el *Distribuido 9.4.1* de la presente Sesión.

**21.** Tomar conocimiento de los resultados del 2° llamado de la Convocatoria 2019 del PEEPg, que constan en el *Distribuido 9.4.2* de la presente Sesión.

**22. a.** De acuerdo con lo preceptuado en el Art. 8 del Reglamento del Programa ESCALA de Gestores y Administradores (PEGyA), corresponde a esta Sesión del GDA elaborar el cuadro final de movilidades del Programa, en este caso para el año 2020.

**b.** Tomar conocimiento del Cuadro de movilidades que consta en el *Distribuido 9.5* de la presente Sesión, conteniendo la información que a la fecha enviaran las universidades participantes de la Convocatoria 2020 del PEGyA, y en donde se señalan los aspirantes que han sido seleccionados por más de una universidad de destino.

**c.** Considerar que el cuadro referido en el parágrafo b. carece de la suficiente información requerida para elaborar el Cuadro final de movilidades 2020 del PEGyA; y en consecuencia delegar en la Secretaría Ejecutiva actuando con la Comisión de Seguimiento de los Programas ESCALA, las tareas destinadas a conformar dicho Cuadro.

**d.** Establecer que a los efectos de conformar el Cuadro final de movilidades deben cumplirse los procesos y condiciones que a continuación se detallan:

- i) se debe contemplar el equilibrio entre las plazas ofertadas como Universidad de origen y destino;
- ii) los postulantes que hayan sido seleccionados en más de una universidad de destino, deben optar en forma inmediata por la universidad en que desarrollarán la movilidad;
- iii) las universidades de destino que no han cumplido con el envío de la aceptación de plazas, dispondrán de un plazo perentorio hasta el próximo 1 de noviembre; y
- iv) cumplido el plazo establecido supra, las universidades de destino que no hubieran enviado la información necesaria, quedarán inhabilitadas para esta convocatoria del PEGyA, tanto en su carácter de origen como de destino.

**23.** Dado el planteo realizado por el Delegado Asesor de Udelar, Gonzalo Vicci, relativo al Programa ESCALA de Gestores y Administradores; solicitar a las universidades de origen realicen -cuando corresponda- un orden de prelación de las candidaturas de sus gestores y administradores previo al envío a las universidades de destino.

**24.** Tomar conocimiento de la resolución n° 111 del Presidente de AUGM que aprueba la realización, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2019, en la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay), de la EVI: Evaluación Institucional, Planeamiento Estratégico y Gestión Universitaria. Un proceso para la mejora continua. Segunda Escuela de Verano e Invierno de la Udelar, presentada por el ND Planeamiento Estratégico, Evaluación Institucional y Gestión Universitaria, y que consta en el *Distribuido 10.1* de la presente Sesión.

**25.** Tomar conocimiento de los informes de las Escuelas de Verano Invierno realizadas en agosto de 2019, a saber: “Hacia una Gestión Sostenible del Agua y el Ambiente” (UNS) y “Concepciones y herramientas para el desarrollo de prácticas sociales educativas” (UNCuyo). Los informes respectivos constan en los *Distribuidos 10.2.1* y *10.2.2*, ambos correspondientes a la presente Sesión.

**26. a.** Dada la trayectoria de implementación del Programa Escuelas de Verano - Invierno (EVI) y la acumulación de informes sobre su realización en el lapso en que se vienen implementando, se entiende oportuno realizar una evaluación de dicho Programa

**b.** Incorporar al trabajo de la Comisión de Seguimiento de los Ámbitos Académicos la correspondiente evaluación, y el informe concomitante a este Plenario.

**27.** Tomar conocimiento del informe del Delegado Asesor de la UNSL, Félix Nieto, acerca de que se enviará, para la aprobación correspondiente, una propuesta de EVI del ND Matemática Aplicada, que se ejecutaría en el mes de diciembre del presente año.

**28.** Tomar conocimiento del informe de la Delegada Asesora de la UFSCar, Estela Canevarolo, acerca de la Escuela de Verano de *Química* que dicha Universidad realizará en el mes de febrero de 2020, para la cual se ofrecerán diez plazas gratuitas para postulantes de Universidades AUGM. Oportunamente se remitirá la información necesaria a la Secretaria Ejecutiva, para su difusión y otras acciones que correspondan.

**29. a.** Tomar conocimiento de la reunión virtual del Comité Ejecutivo del Observatorio de Cooperación Ciudad Universidad (OCC-U), con fecha 7 de agosto y de la Memoria de la reunión del Comité Ejecutivo del OCC-U que consta en el *Distribuido 11* de la presente Sesión.

**b.** Tomar conocimiento del planteo de la representante del GDA en el Comité Ejecutivo del OCC-U, Nelly Balda, en relación a la necesidad de disponer de un ámbito de organización de la actividad “Encuentro de Ciudades y Universidades” en el marco del Programa Ciudades y Universidades AUGM.

**c.** A la vez de mantener el asunto del párrafo b. en el Orden del Día del GDA, encomendar la realización de contactos con la UNA, a los efectos de auscultar una posible actividad del tipo Encuentro de Ciudades y Universidades, al asumir la Presidencia de Mercociudades la ciudad de Asunción, en el próximo noviembre.

**30.** Tomar conocimiento de la Resolución n° 41 del LXXV Consejo de Rectores, por la que se crea la Cátedra Abierta de Derechos Humanos de AUGM, y de la designación por el período de un año a la Universidad de Campinas (UNICAMP), en la persona de su representante ante la Comisión Permanente de Extensión, Prof. Fernando Hashimoto; para ejercer la Secretaría de la Cátedra.

**31.** Se encomienda a la Comisión de Seguimiento de los Agrupamientos Académicos que, respecto de las Cátedras AUGM, proponga la normativa que regule su creación, funcionamiento y otros asuntos que se consideren necesarios para su mejor implementación.

**32.** Tomar conocimiento del informe del Secretario Ejecutivo respecto de la designación del Director de IESALC, en la persona del Dr. Francesc Pedró, y de la reunión mantenida con el mismo en Buenos Aires el pasado 10 de julio por parte de Rectores, Delegados Asesores, Secretaria Ejecutiva y otros representantes institucionales de Universidades AUGM.

**33.** Tomar conocimiento del informe realizado en Sala por el Secretario Ejecutivo acerca de las acciones y avances en el fortalecimiento del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES).

**34. a.** Tomar conocimiento del informe realizado en Sala por el Secretario Ejecutivo acerca de la creación -por parte de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)- de una Oficina de Seguimiento del Plan de Acción de la CRES 2018 (OSPA-CRES), con sede en esa Universidad, la que cuenta con el apoyo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de Argentina.

**b.** Tomar conocimiento asimismo de la resolución del LXXV CR, denotando la importancia del OSPA-CRES en el seguimiento del Plan de Acción de la CRES 2018 y ofreciendo el apoyo de la AUGM para su desarrollo.

**35.** Tomar conocimiento de la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva acerca de la realización del III Foro Abierto de Ciencia Latinoamérica y Caribe (CILAC 2020), que con el lema CIENCIA INCLUYE, se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en septiembre de 2020.

**36.** Tomar conocimiento del informe realizado en Sala por el Lic. Fernando Sosa (Secretaria Ejecutiva) acerca del IV Congreso de Extensión de AUGM, convocado y organizado por las Comisiones Permanentes de Extensión Universitaria, Medios y Comunicación Universitaria y Producción Artística y Cultural; que tendrá lugar en Santiago de Chile (Universidad de Chile y Universidad de Santiago de Chile, con el apoyo de la Universidad de Valparaíso y la Universidad de Playa Ancha), del 4 al 6 de noviembre de 2019.

**37. a.** Tomar conocimiento de la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo en referencia al interés, las dificultades y los avances existentes, tanto como los debates y propuestas conceptuales y operativos desarrolladas en el ámbito de la Comisión Permanente de Posgrado; en referencia a la construcción de un espacio integrado de posgrado de la AUGM.

**b.** Tomar conocimiento también de las preocupaciones y aportes que las y los Delegadas/os Asesoras/es realizaron en Sala en la presente Sesión.

**c.** Acordar que una iniciativa de la magnitud de la construcción de un “Espacio de Posgrado de AUGM” (que exceda al Programa Escala de Estudiantes de Posgrado), encuentra en las instancias de formulación e implementación del Plan Estratégico y de sus lineamientos, una oportunidad para proyectar un ámbito de integración regional trascendental.

**38.** Aprobar la propuesta de normativa interna del GDA aplicable a las Comisiones Estables de Delegados Asesores, cuyo texto final revisado figura como ANEXO 1 de esta Acta de Acuerdos.

**39.** A propuesta de las universidades brasileras, designar a los DA de la Universidad de Rio Grande (FURG), Milton Asmus; y de la Universidad Federal de São Paulo (UNIFESP), Gabriela de Brelaz; para integrar la Comisión de Seguimiento de los Agrupamientos Académicos.

**40. a)** Tomar conocimiento de la participación de AUGM en diferentes instancias de trabajo sobre la Educación Superior en España, el pasado diciembre de 2018, y utilizar el informe dado en el Consejo de Rectores por la Profa. Delfina Veiravé, cuya síntesis consta en la de la Resolución n° 55 del LXXV Consejo de Rectores y que fuera reproducido en los antecedentes del Asunto 21 de la presente Sesión.

**b)** Solicitar a la Comisión de Asuntos Internacionales -en cuyo Orden del Día se incluyó el tema- mantenga informado al GDA de los avances realizados sobre el mismo.

- 41.** Tomar conocimiento del informe del Secretario Ejecutivo en referencia a lo tratado en el día de la fecha en la Comisión de Asuntos Internacionales, y asimismo en cuanto a que las Actas de Acuerdos de la reunión de la antedicha Comisión, serán remitidas al Plenario de DA en la primera reunión anual 2020.
- 42.** Tomar conocimiento del informe del Secretario Ejecutivo respecto a que la Comisión Permanente de Posgrado se reunirá en USACH con fecha 7 y 8 de noviembre de 2019, instancia en la cual además de llevar a cabo el “Seminario Internacional e Interdisciplinario sobre el Postgrado”, tendrá lugar la segunda reunión anual de dicha Comisión.
- 43.** Tomar conocimiento de que la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación (CP CTI), realizó su VII reunión (primera reunión anual 2019) en la UNNOBA con fecha 21 y 22 del pasado mes de marzo y del Acta borrador de la misma que consta en el *Distribuido 23.2* de la presente Sesión.
- 44.** Tomar conocimiento de la realización pasado 27 de mayo de 2019 de la I Reunión anual 2019 de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria, con sede en la Universidad de Brasilia (UnB), y del Acta de la misma que consta en el *Distribuido 23.3.1* de la presente Sesión.
- 45.** Tomar conocimiento del Orden del Día de la II Reunión anual de la Comisión Permanente Extensión Universitaria, que consta en el *Distribuido 22.3.2* de la presente Sesión, y que se realizará en el marco del IV Congreso de Extensión Universitaria, en Santiago de Chile.
- 46. a.** Tomar conocimiento de que los pasados 6 y 7 de junio –con Sede en la Universidade Federal de Goiás– tuvo lugar la I Reunión Anual 2019 de la Comisión Permanente de Producción Artística y Cultural.
- b.** Asimismo, tomar conocimiento del Acta respectiva que consta en el *Distribuido 23.4* de la presente Sesión.
- 47.** Tomar conocimiento de que el pasado 2 de setiembre –con Sede en la Secretaria Ejecutiva de AUGM– tuvo lugar la I Reunión anual 2019 de la Comisión Permanente de Medios y Comunicación Universitaria. Asimismo, tomar conocimiento del Acta respectiva que consta en el *Distribuido 23.5.1* de la presente Sesión.
- 48.** Tomar conocimiento del Orden del Día de la II Reunión anual de la Comisión Permanente de Medios y Comunicación Universitaria, que consta en el *Distribuido 23.5.2* de la presente Sesión, que se realizará en el marco del IV Congreso de Extensión Universitaria, en Santiago de Chile.
- 49.** Tomar conocimiento de la propuesta de Convenio realizada por la Secretaria del MERCOSUR, que consta en el *Distribuido 24* de la presente Sesión, y proponer al Consejo de Rectores aprobar el mismo.
- 50.** Tomar conocimiento del informe del Delegado Asesor de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS), Prof. Nicolas Maillard, acerca de la realización del Taller Conjunto de Jóvenes Investigadores (Joint Workshop Junior Researchers), que se llevó a cabo en el marco del Convenio Coimbra Group – Asociación de Universidades Grupo Montevideo (CG – AUGM), el pasado 10 de mayo en la UFRGS y del que participaron doctorandos de ambas Redes sobre el tema Sustentabilidad y profesores de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul y de la University of Edinburgh.
- 51. a.** Tomar conocimiento de lo informado por el Secretario Ejecutivo acerca de la realización los pasados 22 y 23 de setiembre, en la Universidad de Turku (Finlandia), del 2do. Seminario Conjunto entre el Coimbra Group y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (CG – AUGM), que contó con en el Programa acordado entre ambas Redes, el que consta en el *Distribuido 25.2* de la presente Sesión.
- b.** Asimismo, tomar conocimiento de que los acuerdos alcanzados en la ocasión, serán comunicados próximamente.

**52. a.** Tomar conocimiento de la *Carta de Intención* suscrita el pasado 20 de junio, en el marco de la reunión del II Consejo Consultivo, entre por una parte la AUGM representada por el Rector Gerónimo Laviosa González en su carácter de Presidente y por otra parte el Programa Nacional de Becas «Don Carlos Antonio López» (BECAL), representado por su Coordinador General Prof. MPA Nelson Federico Mora Peralta, y cuyo texto consta en el *Distribuido 26* de la presente Sesión.

**b.** Constituir una Comisión con el cometido de discutir y proponer un Convenio Marco de cooperación entre AUGM y BECAL, que dé cuenta de los objetivos plasmados en la *Carta de Intención* suscrita; la que será integrada por el Secretario Ejecutivo, las/los Delegadas/os Asesoras/es de las Universidades paraguayas y por integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales a razón de uno por cada país representado en la misma.

**53. a.** Tomar conocimiento del informe y propuesta de la Comisión coordinada por el Secretario Ejecutivo e integrada por el Prof. Erico Flores –en su carácter de Delegado Asesor de la UFSM– y por los integrantes propuestos por la UBA y la UFSC, respectivamente los DA Iván Bigas y Lincoln Fernandes, acerca de un Acuerdo Marco entre la AUGM y el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas (CIPSH).

**b.** Remitir el texto propuesto (anexo 2 de los presentes Acuerdos) al Consejo de Rectores, previa consulta con el CIPSH, a los efectos de recabar el acuerdo con los términos del mismo.

**54. a.** Tomar conocimiento de la actividad CAMINO A FIESA (UNMDP, 9 al 12 de septiembre), en la cual se dio cierre oficial el Proyecto ERASMUS+ “CAMINOS”, así como produjeron documentos que aportarán a la organización de la II Feria Internacional de Educación Argentina (FIESA 2020) y a otras instancias vinculadas con los Proyectos ERASMUS+.

**b.** Tomar conocimiento asimismo de que uno de los productos sustantivos del referido Proyecto consistió en la elaboración, edición y difusión de una “*Guía para la gestión de movilidad en la educación superior en América Latina. Matriz de procesos institucionales y buenas prácticas*”.

**55.** Proponer al Consejo de Rectores auspicio –según solicitud realizada por el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE) y la Asociación Latinoamericana de Rizobiología (ALAR)– el “V Congreso Latinoamericano sobre Microorganismos Promotores del Crecimiento Vegetal (MPCV)” conjuntamente con el “XXX Congreso Latinoamericano de Rizobiología”, que tendrán lugar entre el 10 y el 14 de noviembre del 2020, en el Hotel Argentino de la ciudad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, Uruguay; según antecedentes que constan en el *Distribuido 29* de la presente Sesión.

**56.** Proponer al Consejo de Rectores auspicio –según solicitud realizada por el DA de la Universidad de la República, Gonzalo Vicci– el Congreso: Democracia en cuestión, desigualdad en aumento, sustentabilidad en riesgo en América Latina y en el mundo: ¿qué propuestas de ciencia, tecnología e innovación?, según antecedentes que constan en el *Distribuido 30* de la presente Sesión.

**57.** Atento a la resolución n° 29 del LXXV Consejo de Rectores por la que encomendó al Plenario del GDA, junto con la Comisión para el Seguimiento de los Programas ESCALA que funciona en la órbita del GDA, la resolución de la realización de un eventual “Encuentro de Gestores de Programas ESCALA” en el marco de las JJI, se acuerda:

- i) llevar a cabo el referido Encuentro en las XXVII JJI,
- ii) sugerir como eje central del Encuentro al Programa ESCALA de Estudiantes de Posgrado (PEEPg),
- iii) diseñar el Encuentro de modo que, además de la presentación de buenas prácticas por parte de la UM, se releven las dificultades y las propuestas existentes desde los ámbitos de gestión, conducentes a identificar problemáticas comunes y eventuales soluciones, así como trasladar las mismas a la Comisión de Seguimiento de los Programas ESCALA, como información relevante para las tareas que le competen; y
- iv) encomendar a la SE, en su caso junto con la Comisión de Seguimiento de los Programas ESCALA, a planificar dicho Encuentro, en diálogo con la UFSCar, como Universidad Sede de las JJI.



**58. a.** Tomar conocimiento del informe realizado en Sala por el DA de la UNMdP, Vicerrector Prof. Daniel Antenucci, acerca de la II Feria Internacional de la Educación Superior Argentina 2020 (FIESA 2020), que contó para su realización con el apoyo unánime del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de Argentina y se desarrollará entre el 17 al 20 de marzo de 2020, en la Universidad de Mar del Plata.

**b.** Tomar conocimiento asimismo de que el Consejo de Rectores decidió enfáticamente apoyar la Feria referida y encomienda a la Secretaría Ejecutiva junto con el Grupo de Delegados Asesores, implemente las acciones necesarias para una fuerte participación de AUGM en FIESA 2020.

**c.** Proponer al Consejo de Rectores propiciar la realización en FIESA 2020 de actividades (paneles, talleres) con las siguientes temáticas:

- i) Abordaje integral de la internacionalización y la integración regional desde la AUGM.
- ii) Estrategias desde el Cono Sur en perspectiva geopolítica de la cooperación en educación superior.

**59. a.** Tomar conocimiento del informe de la Delegada Asesora de UNICAMP, Profa. Dra. Elena Brugioni, acerca de la I Feria Latinoamericana de Universidades (FLAU) de UNICAMP, con la finalidad de promover intercambios entre las Universidades latinoamericanas, y de la cual participará activamente la AUGM y varias de sus Universidades.

**b.** Impulsar que en cada Universidad en que se realice la RDA se siga una práctica similar, promoviendo las oportunidades de intercambio que se ofrecen por parte de AUGM.

**60.** Ratificar que la I Reunión anual 2020 del Grupo de Delegados Asesores se realizará en la Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC), estableciéndose que la misma se llevará a cabo en las fechas 30 - 31 de marzo y 1 de abril.

**61.** Tomar conocimiento del planteamiento (realizado por e-mail) del Delegado Asesor de Universidad de Brasilia, Prof. Virgilio Almeida, por el cual propone realizar un acuerdo de AUGM con *Microsoft* para el uso de la Plataforma 365; y solicitar al Prof. Almeida mayor información acerca de las eventuales ventajas y desventajas que tal acuerdo conlleva.

## **ANEXO 1**

### **COMISIONES ESTABLES DEL GRUPO DE DELEGADOS ASESORES REGULACIÓN INTERNA**

1. Son Comisiones Estables de Delegados Asesores, aquellas que tengan asignados cometidos de tipo permanente en el seguimiento de los asuntos que el Grupo de Delegados Asesores determine.
2. Se crearán Comisiones Estables por Acuerdo fundado de la mayoría de presentes en las sesiones ordinarias del Grupo de Delegados Asesores.
3. Por regla general estarán integradas por Delegadas/os Asesoras/es de las universidades Miembro que se determinen y serán coordinadas por la Secretaría Ejecutiva.
4. Las universidades Miembro argentinas y brasileras tendrán dos integrantes en tales Comisiones, mientras que cada uno del resto de los países tendrán una única universidad integrante.
5. Las universidades Miembro que las integren tendrán un mandato de 2 años, reelegible por otros dos años.
6. La Comisión será convocada por la secretaria Ejecutiva o por tres cualesquiera de sus integrantes. Funcionará de preferencia en el marco de las reuniones de Delegados Asesores, o en cualquier otro momento que se considere necesario, por medios virtuales o de forma presencial.
7. El quorum mínimo para funcionar es de cinco Miembros, presentes o en línea.
8. Tomará Acuerdos sobre los temas a tratar, por medio de los cuales asesorará de forma no vinculante al Grupo de Delegados Asesores.

## ANEXO 2

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (AUGM) Y EL CONSEJO INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS (CIPSH)

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), con su Secretaría Ejecutiva domiciliada en Guayabo 1729 Apto. 502, Montevideo, Uruguay, y el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas (CIPSH).....con domicilio en....., en adelante denominadas “las partes”.

CONSIDERANDO que CIPSH es una organización no gubernamental dentro de la UNESCO, que federa a cientos de sociedades eruditas diferentes en el campo de la filosofía, las ciencias humanas y temas relacionados, tiene como objetivos:

- a) La cooperación entre las instituciones y las organizaciones no gubernamentales que reúnan a las comunidades académicas que se especializan en las áreas de filosofía y las ciencias humanas y en su interacción con las ciencias sociales y naturales, las artes y otros esfuerzos que intentan contribuir con las personas y sus expresiones culturales;
- b) La promoción del desarrollo de las respectivas disciplinas en el mundo para mejorar el entendimiento mutuo entre los académicos y el reconocimiento de los diferentes medios y compartir los resultados más significativos de su nueva obra (...);
- c) Defensa y promoción de la totalidad de la investigación, ya sea relacionada con la producción cultural o con la variedad de patrones organizativos y funcionales manifestados por diferentes sociedades, y contemplados en el marco espacial y temporal más amplio posible;
- d) La comunicación de los resultados de investigación en la sociedad civil y la gobernanza en las formas que lo hacen ampliamente posible;
- e) Los esfuerzos para difundir la relevancia de las conclusiones a medio y largo plazo que se basan en el conocimiento resultante de los estudios en humanidades, para mitigar las preocupaciones diarias de la gente y para su previsión y florecimiento.

AUGM tiene como finalidad principal impulsar el proceso de integración y la valorización especial de las Humanidades a través de la creación de un espacio académico común ampliado, en base a la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus Miembros y tiene entre sus objetivos contribuir al desarrollo, fortalecimiento y consolidación de:

- a) la educación pública;
- b) una masa crítica de recursos humanos de alto nivel, aprovechando las ventajas comparativas que ofrecen las capacidades instaladas en la región;
- c) la investigación científica y tecnológica, incluidos los procesos de innovación, adaptación y transferencia tecnológica, en áreas estratégicas;
- d) la educación continua en favor del desarrollo integral de las poblaciones de la subregión;
- e) las estructuras de gestión de las Universidades que integran la Asociación;
- f) la interacción de sus Miembros con la sociedad en su conjunto, difundiendo los avances del conocimiento que propendan a su modernización.

RECONOCIENDO el interés de las partes en ampliar sus vínculos de colaboración, a fin de fortalecer las actividades académicas, de docencia e investigación en el área de las ciencias humanas y sociales y de las demás áreas de interés.

Han convenido lo siguiente:

## ARTÍCULO I Objetivo

Las partes convienen cooperar en la consecución de los objetivos de sus respectivos mandatos, a través del desarrollo de actividades y proyectos que se ejecuten con el objetivo de fomentar el desarrollo cultural, técnico, económico y social, en aquellas cuestiones de la competencia e interés para ambas organizaciones.

## ARTÍCULO II Consultas

CIPSH y AUGM realizarán consultas de manera regular acerca de los asuntos mencionados en el artículo I que puedan ser de interés para las dos instituciones. Cuando las circunstancias lo ameriten, se acordarán los medios más apropiados para garantizar la plena eficacia de sus respectivas actividades en el marco del presente convenio.

## ARTICULO III Intercambio de información y documentación

CIPSH y AUGM podrán intercambiar información y documentos para contribuir al desarrollo de las actividades en sus respectivos campos de trabajo y a la ejecución de las acciones que emprendan conjuntamente en beneficio de ambas partes.

## ARTICULO IV Actividades conjuntas

Limitado a la disponibilidad de recursos, CIPSH y AUGM podrán desarrollar de común acuerdo actividades conjuntas en el marco de sus agendas, en beneficio de ambas partes, previa aprobación de las autoridades competentes y sin perjuicio de las atribuciones que para desarrollar acciones específicas corresponden a las Secretarías de ambas organizaciones.

Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos y/o actividades que se implementen, serán fijados de mutuo acuerdo en convenios específicos que las partes suscribirán separadamente. Estos convenios específicos formarán parte integral de este convenio de colaboración y se regirán en todo por el mismo.

Las partes dejan constancia del interés que existe en las áreas de fortalecimiento de las actividades académicas, de docencia e investigación en el área de las ciencias humanas, sociales, cooperación internacional y otras áreas de interés.

Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán propiedad común de AUGM y CIPSH y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría.

Igualmente, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se determinará la participación correspondiente.

## ARTÍCULO V COMPROMISOS DE LAS PARTES

Sujeto a la disponibilidad de recursos, en el marco de los programas de trabajo, proyectos y prioridades de AUGM y CIPSH para la ejecución del presente Instrumento las partes se comprometen a:

- a) Apoyar el desarrollo de los programas de investigación y el fortalecimiento de las comunidades de académicos involucrados en la investigación, especialmente donde el apoyo parece indispensable.
- b) Apoyar el desarrollo de las iniciativas internacionales y los esfuerzos cooperativos que cubran con esta aspiración en común.

- c) Identificar y proponer proyecto que puedan inspirar a los académicos de diferentes disciplinas, países y regiones del mundo para abordar temas de interés en común.
- d) Fomentar el cultivo de la interconexión entre todas las disciplinas (ciencias humanas, ciencias sociales y ciencias naturales), ya que es indispensable para el análisis y la comprensión de las complejidades inherentes a los fenómenos en estudio.
- e) Promover la participación de especialistas, investigadores y colaboradores de la CIPSH y de AUGM en estudios, proyectos, desarrollo de material de docencia e investigación, trabajos de cooperación técnica, cursos, asesorías y otras actividades de difusión que al amparo del presente Convenio organicen las partes. Dichos intercambios de profesionales se realizarán acuerdo a los reglamentos establecidos por cada institución;
- f) Desarrollar los contactos existentes entre las instituciones que son miembros de CIPSH y AUGM, para realizar programas con temas específicos del área de ciencias humanas (como por ejemplo gestión cultural integrada del paisaje con foco en el tema de fronteras, migraciones e identidades);
- g) Colaborar en el establecimiento de cátedras que puedan consolidar redes académicas especializadas en diferentes y complementarios campos de intervención e investigación de las Humanidades.

En caso de que AUGM y CIPSH deseen implementar actividades que impliquen intercambio de recursos financieros, formularán entre ellas, Programas de Trabajo, que contengan las actividades o proyectos a ser desarrollados, debiendo incluir la siguiente información:

- a) Objetivos;
- b) Cronograma de ejecución;
- c) Asignación de recursos humanos y materiales;
- d) Financiamiento;
- e) Responsabilidad de cada una de las partes;
- f) Uso, propiedad y difusión de resultados;
- g) Cualquier otra información que las partes estimen pertinente.

Ambas partes están de acuerdo en que los Programas de Trabajo, una vez aprobados, adquirirán la categoría de Convenios Específicos de Colaboración y deberán ser formalizados por los representantes debidamente facultados para representar a cada una de las partes.

#### ARTÍCULO VI RESPONSABLES

Para la ejecución de las actividades de este Convenio, AUGM y CIPSH designan como responsables a los siguientes:

- a) Por AUGM, al Ing. Gerónimo Laviosa, Presidente de AUGM.
- b) Por CIPSH, Chao Gejin, Presidente de CIPISH.

#### ARTÍCULO VII COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la debida ejecución del presente Convenio, AUGM y CIPSH establecerán una Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento integrada por igual número de representantes de cada una de ellas, hasta un máximo de 3 (tres) por cada una de las partes, la que se formalizará a través de un intercambio de notas, que formarán parte integral de este Instrumento, y sus atribuciones serán:

- a) Dar seguimiento a los trabajos objeto del presente Convenio;

- b) Resolver los casos que se llegasen a presentar en materia de interpretación y cumplimiento del Convenio;
- c) Las demás que acuerden las partes.

#### ARTÍCULO VIII RELACIÓN LABORAL

Las partes acuerdan que el personal adoptado por cada una para la ejecución del presente Convenio, se entenderá exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

El personal enviado por una de las partes a la otra, se someterá en el lugar de ocupación a las disposiciones de la legislación nacional vigente en el país receptor, y a las disposiciones, normas y reglamentos de la institución en la cual se ocupe, de conformidad con las leyes internacionales pertinentes.

De conformidad con cada uno de los reglamentos de las partes, los acuerdos formalizados en los Convenios Específicos de Colaboración, podrán establecer los términos de intercambios de personal para propósitos específicos de dichos Convenios.

#### ARTÍCULO IX PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y demás naturaleza de los documentos, estudios, diagnósticos, diversas categorías de publicaciones (en cualquier formato; impreso, disco compacto, videos, páginas web, entre otros) o información producida bajo este Convenio y sus actividades de cooperación, serán compartidos de igual manera por AUGM y CIPSH, salvo acuerdo escrito en contrario. En éstos se les dará debido reconocimiento a ambas partes y se incorporará tanto el nombre como el logo distintivo de cada una de ellas, siguiendo las normas respectivas al uso de logos e identificaciones institucionales de cada una de las partes. Las partes convienen expresamente que podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades al amparo del presente Instrumento en sus labores académicas o en su trabajo profesional, según sea el caso. La divulgación de los términos por alguna de las partes deberá realizarse con el previo consentimiento por escrito de la otra.

Queda estrictamente prohibido para las partes reproducir sin permiso previo y por escrito de la otra parte, el material que se desarrolle con motivo del presente Convenio y sus actividades de cooperación.

#### ARTÍCULO X CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener indefinidamente confidencialidad respecto de la información compartida entre las mismas durante el desarrollo de las actividades materia del presente Convenio, y en los casos en que se considere necesario previo acuerdo de las partes.

#### ARTÍCULO XI RESPONSABILIDAD CIVIL

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

#### ARTÍCULO XII PRERROGATIVAS E INMUNIDADES

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio, ni en los convenios específicos que de éste pudiesen derivar, podrá interpretarse como una renuncia expresa o tácita de las prerrogativas e inmunidades de que gozan el CIPSH y AUGM como parte de las mismas.

ARTÍCULO XIII  
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes convienen que el presente Instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por la Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento señalada en el Artículo VII del presente Instrumento.

ARTÍCULO XIV  
DISPOSICIONES FINALES

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente por un periodo de 5 (cinco) años, pudiéndose prorrogar por mutuo consentimiento de las partes, cuyo entendimiento deberá formalizarse por escrito, con 30 (treinta) días de anticipación, precisando la duración de la prórroga.

Las partes podrán, de común acuerdo, adicionar y modificar el presente Convenio. Las modificaciones deberán formalizarse por escrito, especificando la fecha de su entrada en vigor.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte con 30 (treinta) días de antelación a la fecha en que decida darlo por terminado.

La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la conclusión de las actividades de colaboración, ni a los convenios específicos que se encuentren en implementación, debiendo cumplirse con todos los compromisos formalizados durante su vigencia.

Firmado en....., en cuatro ejemplares originales en idioma español, siendo todos los textos igualmente auténticos.

POR LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (AUGM)

Gerónimo Laviosa  
Presidente

POR THE INTERNATIONAL COUNCIL FOR PHILOSOPHY AND HUMAN SCIENCES (CIPISH)

Chao Gejin  
Presidente